



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2018-0003757

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000951/2018**

Sección: 1ª

Deudor: CENTRO GERIATRICO LA EDAD DE ORO SL

Procurador: MARTA SAIS SANCHEZ

Acreedor/es:

Procurador:

### EDICTO

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000951/2018, habiéndose dictado en fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **CENTRO GERIATRICO LA EDAD DE ORO SL** con domicilio en Calle JOSE MELIA SINESTERRA Nº 3-14, VALENCIA y CIF nº B98820475, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, INSCRITA AL TOMO 10.110, LIBRO 7.392, FOLIO 212, HOJA V-170.363. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a **MUSOLAUDIT SLP** con domicilio en la **Paseo DE LA ALAMEDA Nº 31-1º-A, VALENCIA** y correo electrónico **fernando.musoles@coev.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**

